



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00124682- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2023-00124682- -UNC-ME#FCC donde el Secretario de Posgrado solicita modificar el contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) celebrado con el Dr. Maximiliano Alberto Bron y aprobado por RD-2024-204-UNC-DEC#FCC, a través de una cláusula addenda.

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran incorporados los informes y la documentación prevista por el art. 16 inc. a) de la Ord. 5/12 del HCS.

Que la modificación importa un incremento en el monto total de honorarios.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que importa la presente cláusula addenda.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la cláusula *addenda* al contrato de Locación de servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) celebrado con el Dr. Maximiliano Alberto Bron conformela RD-2024-204-UNC-DEC#FCC, que como **ANEXO** forma parte de la presente y suscribirla.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que la erogación que demanda la cláusula addenda aprobada en la presente sea afrontada con recursos provenientes de las Fuentes: Recursos Propios y/o Fondo en Dependencia de la Maestría en Periodismo Digital A.0001.042.002.003.12.52.20.00/R.0001.042.002.003.16.52.20.00.03.00 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3°.- Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera. Dése noticia a la Secretaría de Posgrado. Oportunamente, archívese.

